

Guayaquil, 20 de Mayo de 2014

Señor
DANNY STEVE KIM PARK
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **OMEGACAPCOM S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

OMEGACAPCOM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 10 de febrero de 2014, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Mayo de 2014.

Atentamente,


DANNY STEVE KIM PARK
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **OMEGACAPCOM S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de Mayo de 2014


DANNY STEVE KIM PARK
C.C. # 091824454-2
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN LA HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26.713

000023

FECHA DE REPERTORIO:11/jun/2014

HORA DE REPERTORIO:11:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OMEGACAPCOM S.A., a favor de DANNY STEVE KIM PARK, de fojas 23.494 a 23.496, Registro de Nombramientos número 7.603.

ORDEN: 26713



Guayaquil, 13 de junio de 2014

REVISADO POR: P


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 851136